



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE CAMPECHE"**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche, siendo las **12:00 horas** del día **01 de octubre del año 2020**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donaldo Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, C.P. 24069, de esta Ciudad, los CC. **LIC. ANA EUGENIA DÍAZ CRUZ**, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, **LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS**, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE "LA PROMOTORA"; **C.P. DAVID GARAY AGUILAR**, TITULAR DEL DEPTO. DE TESORERÍA Y FINANZAS, **C.P. HYPATIA EK MOO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, como moderador del acto e invitados, con la finalidad de llevar a cabo la integración e instalación del Comité de Transparencia de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, en cumplimiento con los artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción V, 46 fracción I, 48 y 49 fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum a cargo del Titular de la Unidad de Transparencia de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, C.P. HYPATIA EK MOO.
- 2.- Estructura Orgánica del Comité.
- 3.- Instalación y toma de protesta.
- 4.- Acuerdos.
- 5.- Clausura.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Se declara formalmente la sesión y se procede a pasar **LISTA DE ASISTENCIA** a los convocados:

- LIC. ANA EUGENIA DÍAZ CRUZ, Directora de Asuntos Jurídicos.-**Presente.**
- LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS, Coordinador Administrativo. -**Presente.**
- C. P. DAVID GARAY AGUILAR, Titular del Depto. Tesorería y Finanzas.- **Presente.**

Acto seguido, se verifica la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité y se declara la existencia del quórum para la integración e instalación del Comité de Transparencia de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, habiendo quórum se da lectura al **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, de fecha **01 de octubre del 2020**, cuyo mandato lo establecen los artículos 24, fracción I, 43 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y artículos 45, fracción I y 48 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ.

Los representantes servidores público que fueron convocados para constituir este órgano colegiado, bajo los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

El Artículo 6. Apartado "A" Fracción I de la Constitución Federal establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos de acceso a la información pública reconocidos en ésta, así como de las garantías para su protección, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es reglamentaria del Artículo 6. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

El Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

El día 04 de Mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Decreto número 52 mediante el cual se expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su Artículo 45 Fracción I y 48 comprende como obligación de los Entes Públicos constituir un Comité de Transparencia.

II.- OBJETIVO

El objeto del Comité de Transparencia es determinar la clasificación de la información pública conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

III.- FUNCIONES

El Comité de Transparencia de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche, contarán con las siguientes funciones:

- I. Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la presente Ley; y
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

IV. INTEGRANTES

En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Comité de Transparencia de la "**PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE**", estará integrado conforme a la **ESTRUCTURA ORGÁNICA** siguiente:

Presidente: LIC. ANA EUGENIA DÍAZ CRUZ, Directora de Asuntos Jurídicos.
Primer Vocal: LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS, Coordinador Administrativo.
Segundo Vocal.- C. P. DAVID GARAY AGUILAR.- Titular del Depto. Tesorería y Finanzas.

3.- REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA

Se procede a la **REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA**, a los Titulares de las Unidades Administrativas arriba señaladas de la "**PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE**", que a partir de hoy serán integrantes del Comité de Transparencia en esta Promotora, declarando cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga, los acuerdos que se tomen serán con el fin de alcanzar los objetivos señalados en los ordenamientos jurídicos aplicables.

De esta forma ha quedado reinstalado e integrado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que se deberá notificar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los nombres de los integrantes del Comité de Transparencia de la "**PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE**", derivados del presente acto.

4.- ACUERDOS.

El comité de Transparencia acordó que para el ejercicio de sus funciones lo harán conforme marca la normatividad vigente en materia de transparencia.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

5.- CLAUSURA.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día, declarándose formalmente cerrada la presente sesión de **REINSTALACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA** de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** y se procede a su clausura siendo las 13:30 horas del 01 de octubre del 2020, y que una vez leída la presente acta, la firmen al calce los integrantes del Comité de Transparencia de "LA PROMOTORA", y rubriquen al margen los invitados y asistentes, para los efectos a que diere lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"

LIC. ANA EUGENIA DIAZ CRUZ
PRESIDENTE

LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS
PRIMER VOCAL

C.P. DAVID GARAY AGUILAR
SEGUNDO VOCAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"

C.P. HYPATIA EK MOO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA